

XXXVIII Congreso General Ordinario

Secretaría de Organización Académica

Informe de Actividades, Periodo Julio 27 de 2018 a Julio 30 de 2019

En mi carácter de Secretario de Organización Académica, presento a la soberanía de este XXXVIII Congreso General Ordinario el informe de actividades correspondiente al periodo julio 27 de 2018 a julio 30 del año 2019.

Por mandato de las instancias de dirección sindical, a saber, Congreso General, Consejo General de Representantes y Consejo General de Huelga, se cumplió con la responsabilidad estatutaria en la pasada revisión del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo de Base de la UNAM, misma que se desarrolló bajo una condición política extraordinaria, pues el país vivió el periodo de transición entre el gobierno que terminaba su gestión y el que ha asumido la responsabilidad del gobierno de la república.

Con relación al emplazamiento a huelga por revisión del Contrato Colectivo Trabajo para el personal administrativo de base y la demanda por el cumplimiento y aplicación de diversas cláusulas y convenios suscritos en forma bilateral incorporados en el Pliego Alterno, destaca la suscripción Contrato Colectivo de Trabajo sin disminución ni modificación del clausulado; el incremento salarial para los trabajadores administrativos de base al servicio de la Institución y el fortalecimiento del Programa de Recuperación Salarial.

Con el propósito de dar seguimiento y aplicación a los acuerdos relativos al Pliego Alterno, nuestra Organización Sindical acordó con la Administración Central de la UNAM la integración de grupos de trabajo, bajo la responsabilidad de los secretarios del Comité Ejecutivo, quienes han sido responsables del análisis, discusión y acuerdos de los temas y subtemas contenidos en el documento de referencia. Las *Conclusiones* del Grupo 1, al que se incorporaron los representantes sindicales ante las comisiones mixtas contractuales de Capacitación y Adiestramiento, Calidad y Eficiencia, Admisión, Seguridad y Salud en el Trabajo, así como delegados sindicales del Departamento de Vigilancia y el Departamento Jurídico del Sindicato, fueron presentadas a la Administración Central por conducto del Secretario General, en documento de fecha febrero 11 de 2019. Asimismo, este grupo de trabajo, con fecha abril 1 del año en curso presentó el documento titulado *Relaciones Laborales en la UNAM*, el cual constituye una propuesta inicial sobre el cambio cualitativo de la relación laboral entre la Administración y el Sindicato (**Anexo I, versión extensa**).

Ha sido evidente que el principio del trabajo institucional y colegiado, con pleno respeto a las atribuciones estatutarias de cada una de las secretarías y comisiones mixtas contractuales es la única vía para el fortalecimiento de la Organización Sindical como Sindicato de Institución.

En coordinación con el Secretario General y los secretarios que integran la Sección Académica se llevaron a cabo las reuniones con los delegados académicos y se elaboraron las actas de acuerdos correspondientes (**Anexo II, versión extensa**).

Actividades Inherentes a la Secretaría de Organización Académica

Como establece la Declaración de Principios, nuestra Organización Sindical, a través de sus instancias de dirección, particularmente la Sección Académica, debe destacar la importancia, la viabilidad y pertinencia de la participación del personal académico en el quehacer cotidiano de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de instancias colegiadas que permitan generar propuestas y aportaciones en la planificación de las actividades académicas específicas de cada una de las entidades, así como la representación del personal académico en los distintos órganos colegiados que intervienen en los procesos de evaluación para ingreso, promoción y permanencia, a saber, el Consejo Universitario, los consejos técnicos, los consejos internos, comisiones dictaminadoras, los jurados calificadores y los consejos asesores.

Consecuentemente, se analizó la conveniencia de que las reuniones con los delegados académicos sean el espacio de análisis, discusión y acuerdos sobre el quehacer académico, en las que se aborden temas vinculados con la educación, desde el nivel básico hasta los estudios de posgrado, en los que deberán considerarse, desde luego, los asuntos relacionados con la contratación, la promoción y la permanencia del personal académico al servicio de las instituciones públicas de educación superior.

La demanda por la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico ha sido y seguirá siendo estratégica para nuestro sindicato, como Sindicato de Institución. En consecuencia, la política laboral ha tenido como objetivo fundamental la demanda por la estabilidad laboral del personal académico de la Universidad Nacional Autónoma de México. En este orden de ideas, nuestra Organización Sindical ha expresado ante la Administración Universitaria el respeto a la libertad de afiliación del personal académico a la Organización Sindical de su preferencia, o de no afiliación a ninguna de ellas, sin que ello implique negación del ejercicio de las obligaciones y los derechos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico, en el Estatuto del Personal Académico, en la Ley del ISSSTE y en la Legislación Laboral vigente.

En este marco, asistimos a la *Mesa de Trabajo: Reforma Laboral. Justicia para el desarrollo*, el martes 12 de marzo de 2019. Participamos en el *VIII Seminario Académico*, 8 y 9 de mayo del año en curso. Asimismo, se participó en la presentación del libro *68, A cincuenta años. Caricatura, historieta e ilustración*, el 28 de septiembre, 16:00 horas. Desde luego, a la comida-baile en reconocimiento a los académicos afiliados a nuestra Organización Sindical, entre otras actividades y eventos programados por el Sindicato..

La representación sindical de las entidades y dependencias ha expresado de manera permanente su preocupación por las condiciones de trabajo del personal académico de asignatura a ellas adscrito. ***Sin embargo, recientemente se ha intensificado una política de acoso laboral y discriminación por parte de funcionarios y alumnos hacia este personal, condición que obliga a nuestra***

Organización Sindical a demandar de la Administración Universitaria la adopción de medidas que salvaguarden las condiciones laborales, en el marco de la Legislación Universitaria.

Padrón Sindical

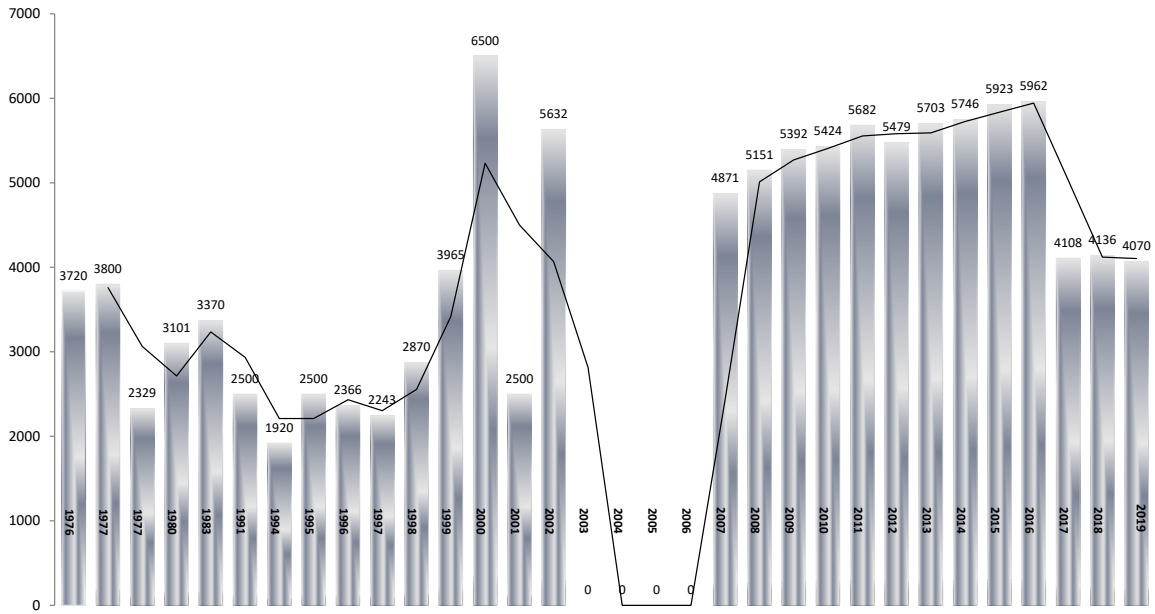
Ha sido compromiso de la Secretaría de Organización Académica el mantener un Padrón Sindical confiable, a efecto de ofrecer certeza jurídica, sobre todo en procesos electorales, y transparencia en el ejercicio de las obligaciones y los derechos estatutarios. En este sentido, se ha exhortado a los delegados sindicales académicos a la aplicación rigurosa del acuerdo del Consejo General de Representantes sobre *Lineamientos para la Actualización Permanente del Padrón Sindical*.

La actualización permanente del Padrón Sindical es un indicador sobre la estrategia política de nuestra Organización Sindical hacia el personal académico, en la perspectiva de lograr la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM. Desde luego, esta demanda, este principio, sólo será posible si la membresía toda del Sindicato asume el compromiso de promover la afiliación del personal académico. Para ello, se deberá proporcionar la orientación sobre las obligaciones y los derechos contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto del Personal Académico, con base en los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Legislación Universitaria, en el marco de la autonomía universitaria (**Anexo III, versión extensa**).

Con base en lo anteriormente expuesto, se presenta a la soberanía de este Congreso la evolución de la afiliación, en una primera instancia, y el estado actual que guarda la afiliación del personal académico a nuestra Organización Sindical.

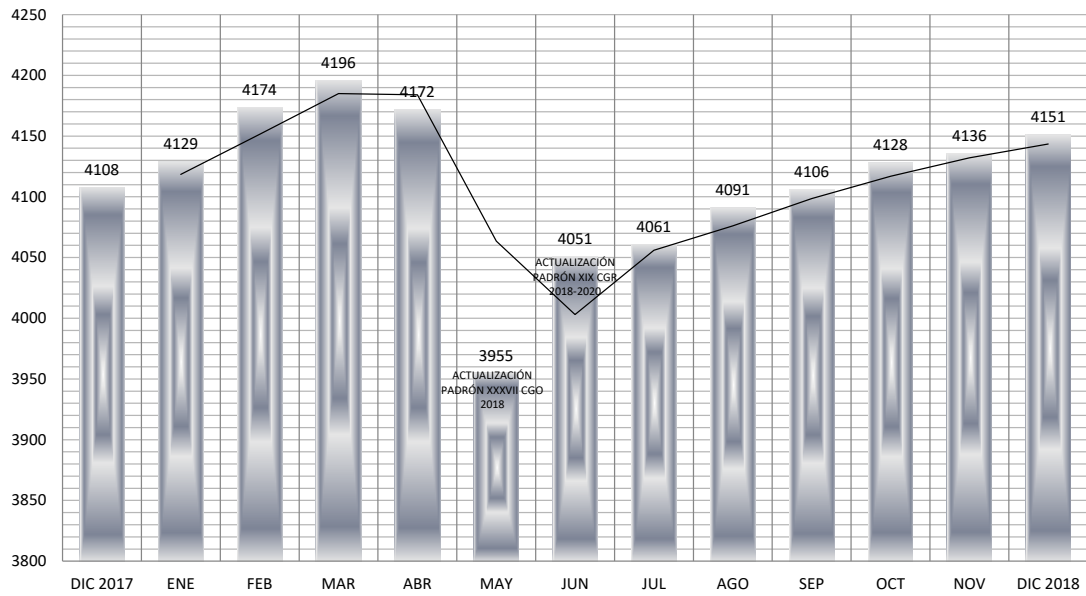
Los datos de la primera gráfica fueron obtenidos de la publicación **Magister**, órgano de difusión de la Sección Académica hasta 2008, publicación bajo resguardo del Centro de Investigaciones Históricas del Sindicalismo Universitario.

**SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA
ETNOHIST. BRUNO LUNA GOMEZ
ESTADÍSTICA DE AFILIACIÓN ACADÉMICA DE 1976 A JUNIO 2019**

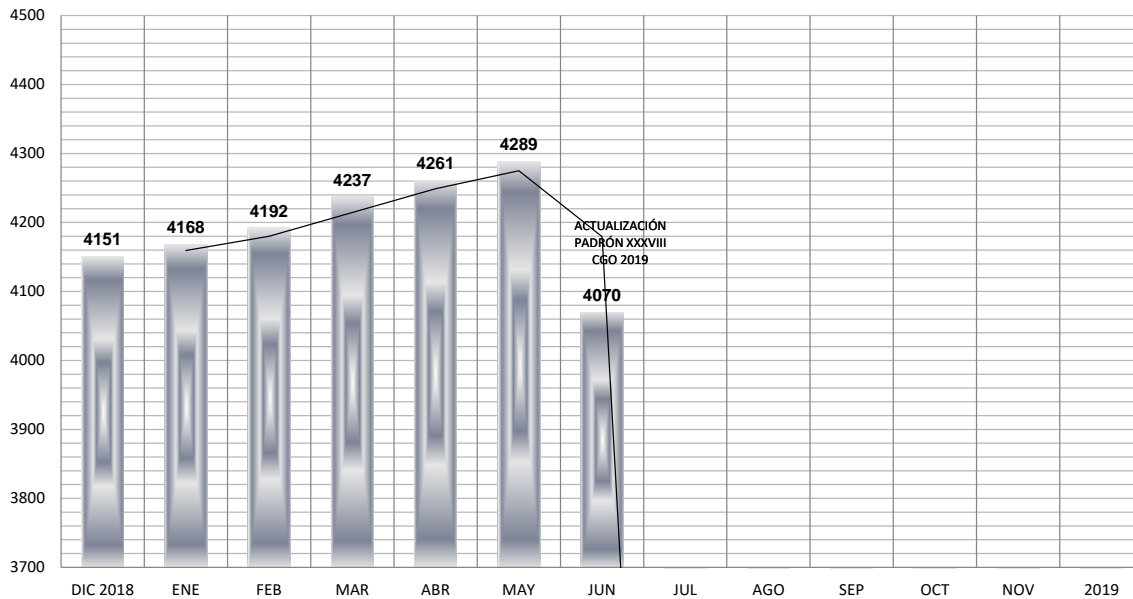


Alberto Pulido Aranda 1976 a 1999, "En este momento no ganaríamos un recuento Académico en la UNAM" Revista No. 68 Magister Junio 1999.

**SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA
Etnohist. Bruno Luna Gómez
Estadística de Afiliaciones Académicas de STUNAM 2018**



SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA
Etnohist. Bruno Luna Gómez
Estadística de Afiliaciones Académicas de STUNAM a junio 2019



Finalmente, se elaboraron e ingresaron, a la Dirección General de Personal, los oficios que acreditan nuevas afiliaciones, a través de los cuales se solicita la retención del correspondiente descuento por concepto de cuotas sindicales, así como llevar el seguimiento de la correlación afiliación-descuento por este concepto.

Proceso de Elección de Delegados al XXXVIII Congreso General Ordinario

Al momento de la elaboración del presente informe se estaba llevando a cabo el proceso de elección de los delegados al XXXVIII Congreso General Ordinario de nuestra Organización Sindical. Conforme lo establece el cronograma incluido en la Convocatoria aprobada y emitida por el Consejo General de Representantes, se había cumplido con la capacitación a los colegios electorales, mismos que, de ser el caso, otorgarían el registro de las planillas contendientes. La fecha de votación es el 9 de agosto del año en curso.

Atención a Delegaciones Sindicales

Con el propósito de garantizar la asistencia de los delegados sindicales académicos a las sesiones del Consejo General de Representantes, así como a las reuniones convocadas los días sábado de cada mes, la Secretaría de Organización Académica ha asumido el compromiso de hacerlo, tanto en forma personal, como por la vía electrónica.

Se ha procurado brindar la mejor orientación a los afiliados académicos y administrativos sobre la aplicación del clausulado de los contratos colectivos de trabajo, el Estatuto del Personal Académico, la Ley del ISSSTE, así como de los distintos convenios que integran el Programa de Recuperación Salarial para el Personal Administrativo de Base de la UNAM.

Bolsa de Trabajo

Asunto de gran interés por parte del personal académico afiliado a nuestra Organización Sindical ha sido el poder ejercer su derecho a recomendar familiares a laborar en la Universidad Nacional. En las reuniones con delegados académicos se acordó que, con base en la normatividad establecida en el Reglamento de Bolsa de Trabajo y Fiscalización, cada delegación sindical será responsable de la elaboración del listado delegacional correspondiente.

En este sentido, se ha expresado la conveniencia de actualizar el Reglamento de la Comisión de Autónoma de Bolsa de Trabajo y Fiscalización. Este instrumento, garante de la titularidad en la cobertura las plazas administrativas de base vacantes y de nueva creación, debe considerar la especificidad del trabajo académico, a efecto de garantizar el derecho a recomendar, derecho que como agremiados establece la norma estatutaria. Deberá valorar las condiciones laborales, la existencia o no de delegación sindical en la dependencia de adscripción, así como pertenencia a cualesquier otra delegación, o la posibilidad de ser incorporado a los listados de los trabajadores administrativos de base.

Consideraciones Finales

Nuestra Organización Sindical en modo alguno es ajena a la política nacional. En su momento señaló que falta de transparencia, la corrupción e impunidad que caracterizaron a los gobiernos anteriores habían generado las condiciones para el triunfo del actual gobierno, desde el Poder Ejecutivo, el Legislativo, y con grandes posibilidades nombrar a jueces y magistrados del Poder Judicial, así como al Fiscal General de la República. Consecuentemente, se encontraría en inmejorables condiciones para el cumplimiento de los compromisos de campaña, particularmente en lo que refiere respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y aplicación de las leyes que de ella emanen, a la abrogación de las llamadas reformas estructurales, regresar al ejército a los cuarteles, la recuperación del poder adquisitivo, así como generar las condiciones de paz y concordia entre la población, entre otras de igual o mayor importancia.

No obstante lo anteriormente expuesto, y seguramente por falta de experiencia y conocimiento sobre los procedimientos y condiciones que la administración pública impone, así como la ausencia de un Plan Nacional de Desarrollo, se observa poca claridad sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en campaña, y por los que la ciudadanía emitió su voto.

En la perspectiva de hacer un uso racional del gasto público se ha impuesto el llamado Plan de Austeridad Republicana, mismo que ha ocasionado despidos sin precedentes de trabajadores de base, confianza y honorarios, y la pérdida de prestaciones y derechos adquiridos por los trabajadores y empleados de las diferentes entidades federales, quienes han interpuesto amparos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se ha impuesto un recorte presupuestal a los Institutos Públicos de Investigación en ciencias, humanidades y artes, a hospitales e institutos del sector salud, a organismos autónomos y a órganos desconcentrados del Estado; ha disminuido el apoyo económico, tecnológico y la entrega de fertilizantes a los trabajadores del campo, entre otras medidas restrictivas a los sectores de la economía.

Reiteramos: La adopción de medidas tendentes a acabar con la corrupción y la impunidad no puede afectar los derechos adquiridos, ni afectar las prestaciones y salarios de los trabajadores.

Con relación al llamado Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 en la UNAM, el documento de posicionamiento del Sindicato expresa que debe considerar como principio el ejercicio óptimo y racional de los recursos económicos, financieros, técnicos y humanos asignados a la Institución, **en el marco de la autonomía universitaria.**

De las reformas estructurales, las que más generaron inquietud y por lo tanto se demandó su abrogación en el corto plazo fueron la energética y la educativa. Sobre esta última, el presidente de la república envió al Congreso de la Unión una propuesta de reforma constitucional que “cancela la mal llamada Reforma Educativa”. Asimismo, propuso cancelar el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, y abrogar la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La iniciativa modificó, “**por error**”, la Fracción VII del Artículo Tercero, en los siguientes términos: *“La impartición de la educación se realizará con apego a los fines y criterios que establecen en el párrafo primero y la fracción II de este artículo para alcanzar el bienestar de la población, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción V del mismo”*. Como podrá observarse, la redacción de esta fracción nada tiene que ver con el texto vigente de la Fracción VII, que establece con toda claridad y precisión las facultades que tienen las universidades y las instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía. Por esta razón, y ante el intento por disminuir el presupuesto a las

universidades públicas y autónomas por ley, durante el periodo previo a la aprobación de la Ley de Egresos de la Federación diversas organizaciones sindicales, la nuestra incluida, desde luego, a través de un conjunto de movilizaciones demandaron ante la Cámara de Diputados y el Senado de la República el respeto a la Autonomía Universitaria, la asignación del presupuesto mínimo recomendado por la Unesco para la educación, particularmente para las instituciones de educación media superior y superior, así como a la investigación científica y tecnológica.

Nuestra Organización Sindical, a través de prácticamente todos sus congresos generales, ordinarios y extraordinarios, ha ratificado los principios por la defensa de la educación pública; por la gratuidad de la educación, desde el nivel básico hasta los estudios de posgrado; **por la defensa de la autonomía universitaria**, entendida como la libertad de cátedra e investigación, la pluralidad ideológica y la libre expresión y análisis de las ideas; por la definición de una política de Estado que asigne a la educación media superior y superior, y a la investigación científica y tecnológica el porcentaje correspondiente del Producto Interno Bruto que haga posible la independencia económica, política, social y cultural de la nación mexicana; por el reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores académicos y administrativos de las instituciones públicas de educación superior, incluyendo, desde luego, el derecho a la contratación colectiva y el derecho de huelga, todos ellos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La defensa de estos planteamientos ha sido acompañada de diversas acciones y movilizaciones de los sectores democráticos de la universidad, incluyendo la huelga misma.

Ante este panorama crítico e incierto que se vislumbra para los trabajadores académicos y administrativos universitarios, y que alcanzó su máxima expresión con la huelga de 93 días del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, nuestra Organización Sindical debe mantener su política de unidad, cohesión y fortaleza del sindicalismo universitario a nivel nacional, bajo una estrategia de elaboración de propuestas y movilización que permita enfrentar el autoritarismo gubernamental.

Nuestra Organización Sindical considera que los temas sobre seguridad nacional contra la delincuencia; los relacionados con la prevención y atención de la salud, la gratuidad de la educación, desde el nivel básico hasta el nivel superior y de posgrado; la preservación del medio ambiente, que desde luego incluye el cuidado y atención de la flora y fauna de las selvas, ríos y bosques que integran la biodiversidad nacional; la promoción del uso de energías limpias y amigables con el medio ambiente, así como los relacionados con el desarrollo de ciencia básica y tecnología, no deberían haber generado una suerte de polémica inútil, artificial e innecesaria, que ha dividido y enfrentado a la población, pues partimos de lo expresado por el actual gobierno, en el sentido asignar los recursos económicos,

tecnológicos y humanos necesarios para el logro de los compromisos asumidos durante campaña electoral.

Desde su fundación, nuestra Organización Sindical ha impulsado el ataque frontal contra la corrupción y, sobre todo, la impunidad; ha insistido en la obligación del ejercicio claro y transparente del presupuesto que asigna la Cámara de Diputados a todas las instancias de gobierno, incluso a las universidades públicas. La austeridad republicana, sin embargo, no puede sustentarse en la aplicación de recortes presupuestales indiscriminados, con la consecuente generación de despidos y carencia de servicios básicos, condición que genera precarias condiciones de vida, sobre todo a la población de escasos recursos.

Además del cumplimiento de las obligaciones y atribuciones de carácter estatutario, se asume el compromiso de promover, entre toda la afiliación a nuestra Organización Sindical, un riguroso análisis sobre las condiciones laborales y académicas de profesores, investigadores, ayudantes de profesor, técnicos académicos establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto del Personal Académico; promover la generación de propuestas que permitan el fortalecimiento de la carrera académica a través de políticas institucionales; impulsar propuestas que permitan la regularización de las condiciones laborales del personal académico contratado por obra y tiempo determinado, e impulsar la definitividad del personal académico contratado como interino, con base en la normatividad establecida en la Legislación Universitaria.

Deseo externar mi más profundo agradecimiento a Ana Georgina, Alfonso, Omar Sixto, Elías y María Sonia. A todos los delegados académicos y administrativos, comisionados y adjuntos que han permitido, con su apoyo y aportaciones, el desarrollo de los trabajos de la Secretaría de Organización Académica.

Atentamente
"UNIDOS VENCEREMOS"
México, D. F., agosto 1 de 2019.

Etnohist. Bruno Luna Gómez
Secretario de Organización Académica

ANEXO I

TEMAS PLIEGO ALTERNO DE LA REVISIÓN CONTRACTUAL COMITÉ EJECUTIVO

TEMAS, GRUPO 1	TEMAS, GRUPO 2	TEMAS, GRUPO 3	TEMAS, GRUPO 4	TEMAS, GRUPO 5
(2 PP) Acordar la implementación de la Carrera Administrativa Universitaria.	(3 PP) Partida presupuestal para la creación de 200 (doscientas) nuevas plazas.	(5 PP) Convenio Único sobre la invasión de la materia de trabajo, solicitamos revisar la correcta aplicación.	(7 PP) Homologación de Transporte de conformidad con los costos de Morelos y Estado de México, siendo extensiva esta ayuda a la CDMS y periféricas.	(12) La reinstalación de los trabajadores que se encuentran rescindidos.
Profesionalización del Personal de Vigilancia	(4 PP) La reubicación de trabajadores con estudios profesionales a nivel de Licenciatura al puesto "P96" Profesionalista Titulado	(8 PP) convenio para la Modificación del Tabulador de Salarios	(18 PP) Solicitamos la actualización de la cotización y condiciones de las pólizas de las compañías aseguradoras.	(13) Cámaras de Seguridad, se acuerden los criterios de regulación.
(6 PP) Que a todos los trabajadores de acuerdo a la normatividad del Programa de Calidad y Eficiencia se les asigne el nivel "B".	(24 PP) Solicitamos proporcionar la Licencia de conducir tipo "A" y "E" para los trabajadores administrativos con nombramiento de Oficial de Transporte y Oficial de Transporte Especializado.	(9 PP) Pago de un complementario "Laboratorista, Aux. de Laboratorio y Aux. Forense).	(19 PP) Mejoras del Sistema de Tiendas UNAM.	(28) Unidad de Medida y Actualización
(10 PP) Mejorar el Programa de Capacitación y Adiestramiento en el Trabajo.	(25 PP) Tercer periodo vacacional	(11 PP) Suscripción del Catálogo de Puestos del Personal de Confianza.	(23 PP) Licencias para prácticas de campo, intercambio académico, curso propedéutico para ingreso a maestría y doctorado.	(34) Académicos.
(17 PP) Cumplimiento irrestricto a las Cláusulas 13 y 102 del CCT.	(27 PP) Contratación de personal administrativo en dependencias universitaria que se localizan en todo el territorio nacional e internacional.	(14 PP) Revisar y actualizar el Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores.	(29 PP) Mejoramiento y extensión a jubilados para prestaciones sociales.	Hospital Universitario
(20 PP) Formar una comisión de manera bilateral para analizar las condiciones económicas y laborales de los trabajadores.	(33 PP) Acordar referente al disfrute de las vacaciones adicionales.	(15 PP) Revisión del Catálogo de Puestos del Personal Administrativo.	(32 PP) Licencia por gravidez, extensiva a 180 días.	(21 PP) Reconfiguración de los puestos de trabajo, redefinir las funciones y modernizar el Tabulador acorde a las nuevas tecnologías.

**EQUIPOS DE TRABAJO PARA ATENDER LOS TEMAS DE LA
REVISIÓN CONTRACTUAL 2018
COMITÉ EJECUTIVO**

EQUIPO	INTEGRANTES	
EQUIPO 1	1	Bruno Luna
	2	Alberto Pulido
	3	Mary Carmen Larralde
	4	Miguel Fuentes
	5	Kareli Gante
	6	Adriana Lomelí
EQUIPO 2	1	Ma. De Lourdes Zea Rosales
	2	Enrique Benítez Joyner
	3	Benito Cristobal
	4	Carlos Hugo Morales
	5	Alejandro Avilés
	6	Monica Ruíz
EQUIPO 3	1	Patricia Gutiérrez
	2	Pedro Gante
	3	Gustavo Rodríguez
	4	José Castillo
	5	Erika Méndez

EQUIPO 4	1	Raquel del Socorro Riebeling
	2	José Refugio Palma
	3	Carlos Bravo
	4	Juan Manuel
	5	
EQUIPO 5	1	Ernesto Ortiz
	2	Carlos Galindo
	3	Adrián Pedrozo
	4	Arnoldo Rodríguez

CONCLUSIONES GRUPO I

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México

Adjunto propuestas de nuestra Organización Sindical sobre los temas:

- Capacitación y Adiestramiento
- Programa de Evaluación en el Desempeño del Personal Administrativo de Base de la UNAM
- Carrera Administrativa Universitaria
- Profesionalización del Personal del Departamento de Vigilancia
- Cumplimiento de las cláusulas 13 y 102 del Contrato Colectivo de Trabajo
- Comisión Bilateral para Analizar las condiciones económicas y laborales

con el propósito de llevar a cabo el análisis, discusión y acuerdo, en la Mesa de Trabajo que se instalará el día 11 de febrero del año en curso, en las instalaciones de la Dirección de Relaciones Laborales.

Sin otro particular,

Atentamente

Ciudad Universitaria, febrero 11 de 2019

Ing. Agustín Rodríguez Fuentes
Secretario General

ARF/BLG/slg*

GRUPO UNO

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Los temas asignados fueron:

- 1.- Capacitación y Adiestramiento en el trabajo
- 2.- Calidad y Eficiencia
- 3.- Carrera Administrativa Universitaria
- 4.- Profesionalización del Departamento de Vigilancia
- 5.- Cláusulas 13 y 102 del CCT
- 6.- Comisión Bilateral para Analizar las condiciones económicas y laborales

Capacitación y Adiestramiento

- 1.1 Aplicar en todos sus términos el Programa Integral de Capacitación y Adiestramiento 2019, mismo que ha sido estructurado por la detección de necesidades a partir de los elementos proporcionados por las subcomisiones de la materia en las diversas entidades y dependencias de la UNAM.
- 1.2.- Establecer en el Programa el concepto de que la capacitación y el adiestramiento representa la mejor inversión que puede desarrollar la Universidad para el mejor cumplimiento de las actividades administrativas como apoyo a las funciones sustantivas de la Institución.
- 1.3.- Se considera fundamental la impartición del curso introductorio sobre la importancia de la Universidad para el país, su función social, así como su distribución a nivel nacional, en prácticamente todas las entidades de la República Mexicana.
- 1.4.- Se considera, igualmente importante, la impartición de un curso propedéutico para el personal que ingrese a laborar a la Institución, de manera obligatoria.
- 1.5.- Establecer que el adiestramiento y la actualización deberán tener un carácter obligatorio, para las diversas categorías y niveles que integran el tabulador de puestos del personal administrativo de base.

Calidad y Eficiencia

- 2.1 Con relación al Programa de Calidad y Eficiencia se plantea la aplicación en todos sus términos del Convenio Único suscrito entre la Administración de la UNAM y el Sindicato.
- 2.2 En consecuencia, la Administración deberá respetar los acuerdos emanados de la Comisión Mixta de Calidad y Eficiencia, como única instancia para resolver los asuntos inherentes al Programa.
- 2.3.- Impulsar el compromiso suscrito por la Administración de la UNAM y el STUNAM, en la pasada revisión contractual, en el sentido de resolver todos los casos pendientes, así como no aplicar en la evaluación el nivel inexistente "NA".
- 2.4.- Con el propósito de garantizar, tanto la permanencia en el Programa, como la evaluación y el pago del bono correspondiente, la Representación Sindical ante la Comisión Mixta de Evaluación, impulsará la conveniencia y la pertinencia de modificar la puntuación asignada a los factores y subfactores de la cédula de evaluación del Programa de Calidad y Eficiencia.

Carrera Administrativa Universitaria

- 3.1 Integrar la Comisión Mixta para la Carrera Administrativa, con las siguientes atribuciones:
- a) Actualizar el Tabulador y el Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base
 - b) Acordar el Tabulador de Puestos de Carrera Administrativa y el Catálogo de Puestos Administrativos de Confianza
 - c) Acordar el Reglamento de Aplicación de la Carrera Administrativo Universitaria
 - d) Establecer el procedimiento para la reubicación de trabajadores administrativos de base con estudios de licenciatura, maestría y doctorado

Profesionalización del Personal del Departamento de Vigilancia:

- 4.1 Este Grupo de Trabajo acuerda solicitar al Comité Ejecutivo impulsar la profesionalización del personal adscrito a ese Departamento, con base a la Propuesta que sobre el particular realizó el Ing., Agustín Rodríguez Fuentes, y que en su carácter de Secretario General plasmó en el documento ingresado a la Dirección General de Relaciones Laborales el 19 de junio de 2017, a nombre del STUNAM, mismo que fue consensado con los Delegados Sindicales de los Cinco Turnos de dicho Departamento y revisado por el Titular del Departamento Jurídico del STUNAM, Lic. Arnoldo Rodríguez Hernández; no obstante si el Departamento Jurídico del STUNAM tuviera alguna consideración extraordinaria la hará llegar por escrito.
- 4.2 Para tal efecto, integrar una Comisión Mixta Transitoria para establecer lo conducente, que tendrá la responsabilidad, entre otras, de actualizar el Reglamento de Vigilancia.

Cláusulas 13 y 102 del CCT

- 5.1 Se acuerda solicitar al Comité Ejecutivo y a los integrantes sindicales ante las Comisiones Mixtas de Admisión y, Escalafón la supervisión de la aplicación en todos sus términos de las cláusulas 13 y 102 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Comisión Bilateral para Analizar las condiciones económicas y laborales

- 6.1 Es grupo de trabajo considera que es atribución del Área Laboral del Sindicato el mantener el análisis y la elaboración de propuestas sobre las condiciones económicas y laborales de los trabajadores administrativos y académicos al servicio de la UNAM.

Bruno Luna Gómez

Coordinador del Grupo de Trabajo Uno

BLG/slg*

Relaciones Laborales en la UNAM

Para quienes poco conocen los planteamientos del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México sobre el quehacer administrativo y académico de las Instituciones de Educación Superior, particularmente de la Universidad Nacional Autónoma de México, han atribuido al Sindicato los vicios y prácticas administrativas inadecuadas, la ausencia de una propuesta de planificación y organización del trabajo administrativo y la falta del compromiso con una política laboral administrativa ágil y eficiente como apoyo fundamental a las funciones sustantivas de la Institución.

*Sin embargo, desde 1992 nuestra Organización Sindical demandó el establecimiento de un **Programa General de Recuperación Salarial**, el que tiene como condición fundamental la **racionalización de la estructura administrativa**, entendida como la congruente y óptima utilización de los recursos financieros, económicos, materiales técnicos y humanos con que cuenta la Institución, a través de la modernización, simplificación y eficientización de la gestión universitaria, para que realmente la administración apoye el cumplimiento de los fines sustantivos de la Universidad Nacional. Esta reestructuración debe instrumentarse sin menoscabo de la materia y la fuente de trabajo, y los derechos laborales y sindicales de los trabajadores académicos y administrativos de base, sino, por el contrario, debe contemplar su participación en la organización, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos y rutinas de trabajo, con lo cual cumpliría, además, un caro e histórico anhelo de los trabajadores universitarios: **la apropiación de su materia de trabajo**.*

En la revisión contractual de 1994 nuestra Organización Sindical suscribió con la Administración de la UNAM el **Programa de Recuperación Salarial**, integrado por el **Convenio para la Modificación del Tabulador**, el **Programa para el Fortalecimiento de la Capacitación y el Adiestramiento**, el **Programa de Complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo del Personal Administrativo de Base** y el **Programa de Racionalización de la Estructura Administrativa Universitaria Aplicable a las Dependencias de la Administración Central**, y el **Convenio sobre el Personal de Confianza**. El carácter bilateral de las instancias responsables de la aplicación de estos programas ha permitido su permanente revisión y actualización, con el consecuente beneficio, tanto para la Institución como para los trabajadores.

La innovación tecnológica ha generado las condiciones para la incorporación de nueva tecnología, que no sólo ha modificado los procesos del trabajo, sino que ha generado las condiciones que obligan a un reordenamiento y actualización del **Tabulador**.

Este reordenamiento debe valorar la obsolescencia de puestos cuyas actividades prácticamente han quedado en desuso, y los recursos presupuestales de éstos deberán ser reorientados a la creación de nuevos puestos generados por las necesidades del servicio, susceptibles de ser incorporados al Tabulador. **Los profesiogramas, elaborados con criterios eminentemente técnicos, deberán**

establecer los requisitos, niveles salariales, cadenas de mando, es decir, revalorar todos y cada uno de los puestos, mismos que deben corresponder al grado de responsabilidad de los servicios administrativos. Asimismo, permitirá que su estructura responda al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, a saber, docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura.

La modificación del **Tabulador** impacta la actualización del **Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base**, la creación y suscripción del **Catálogo de Puestos de la Carrera Administrativa Universitaria**, y el **Tabulador** correspondiente, así como la elaboración y suscripción del **Catálogo de Puestos Administrativos de Confianza**.

Fortalecer la identidad del personal administrativo de base con la responsabilidad social de la Universidad Nacional, así como promover la superación de la calidad de los servicios administrativos es el propósito de la **Capacitación y el Adiestramiento**. El Programa Integral sobre la materia, dentro del marco legal que lo sustenta, establecido en los artículos 3 y 123 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 132 Fracción XV y artículo 153 A-X, y demás disposiciones aplicables de la Ley Federal del Trabajo, y las relativas al Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Administrativo de Base, y en el marco del Plan de Capacitación y Adiestramiento para el Personal Administrativo de Base de la UNAM, deberá considerar el grado de especialización de cada uno de los puestos que integran, tanto el Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base como el Catálogo de Puestos de la Carrera Administrativa Universitaria. Este programa tiene como objetivos: i) proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos que permitan la promoción de los trabajadores a puestos de mayor responsabilidad; ii) actualizar en forma permanente los conocimientos, las habilidades y las destrezas de los trabajadores en el desempeño de sus funciones técnicas y administrativas, y considerar las nuevas tecnologías en el trabajo; iii) deberá incluir el derecho que asiste a los trabajadores de la Rama Profesional para su actualización a través de diplomados, simposia y conferencias, entre otras actividades profesionales, y iv) deberá aplicar en todos sus términos los alcances del Programa de Enseñanza Abierta conforme lo establece el numeral 1 de la Cláusula 52 del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Administrativo de Base vigente, que a la letra dice: "dicho programa comprenderá los niveles educativos desde la enseñanza primaria hasta la profesional".

Por otro lado, a partir del acuerdo que da origen a la desconcentración de la capacitación y la actualización y adiestramiento, las subcomisiones mixtas de la materia deberán detectar las necesidades de esta obligación legal y contractual, de acuerdo con las particularidades de las entidades y dependencias administrativas, las foráneas incluidas, desde luego.

Como parte del proceso de profesionalización del trabajo administrativo, se deben establecer convenios de capacitación y actualización permanente en el trabajo con otras instituciones de educación superior, empresas estatales e incluso con la iniciativa privada, a efecto de que los trabajadores administrativos conozcan

procesos de trabajo distintos a los de nuestra Institución, vinculados al proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación científica y humanística, e incluso actividades relacionadas con el sistema productivo nacional.

El presupuesto asignado a la capacitación y el adiestramiento representa la mejor inversión, el mayor beneficio para la Institución y, desde luego, para los trabajadores administrativos de base.

Condición para lograr los objetivos y metas que establezcan los planes institucionales de desarrollo de las entidades y dependencias de la Universidad Nacional es la aplicación y cumplimiento de las medidas que sobre **Seguridad y Salud en el Trabajo** establece la normatividad, tanto nacional como internacional. Debe impulsarse con toda energía la **cultura de la prevención de los accidentes y enfermedades derivadas de las condiciones de trabajo**. Para ello, resulta imprescindible aplicar los dictámenes que la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo acuerde.

Con ser el **Programa de Complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo Administrativo de Base de la UNAM** uno más de los que integran el Programa de Recuperación Salarial, su incorporación al Contrato Colectivo de Trabajo permitirá el ejercicio de las obligaciones y los derechos en él contenidos, sin perjuicio de la participación de los trabajadores en cada uno de los periodos de evaluación.

Deberán establecerse las bases para la aplicación de la Evaluación Colectiva, procedimiento establecido en el Programa de Evaluación desde su suscripción en 1994, con base en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México. La Comisión Mixta evaluaría el cumplimiento de las metas y objetivos, como el procedimiento que brinda mayor grado de objetividad, así como la participación de los trabajadores en los procesos de trabajo. Sin duda, es responsabilidad de las autoridades unipersonales y funcionarios la elaboración de los planes institucionales de desarrollo, de las metas y los objetivos, así como de los programas y procedimientos de trabajo para su consecución.

El trabajo colegiado e institucional entre las instancias bilaterales para la aplicación de la normatividad establecida en el Tabulador, en el Programa Integral de Capacitación y Adiestramiento, el Escalafón y la Admisión; en la aplicación de las condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo, a la aplicación, en todos sus términos, de la normatividad establecida en el Programa de Calidad y Eficiencia, y el cabal cumplimiento del Convenio Único sobre la Materia de Trabajo, representa un cambio cualitativo fundamental en las relaciones laborales en la Universidad Nacional, y sienta las bases para el establecimiento de la **Carrera Administrativa Universitaria**, bajo las siguientes consideraciones:

Primera: Con base en el acuerdo suscrito entre la UNAM y el STUNAM el 31 de octubre de 2003, y la carta compromiso con fecha octubre 27 de 2004, se considera conveniente suscribir el **Convenio: Carrera Administrativa Universitaria**, entendida como un proceso de cambio, con valores y conductas orientados a brindar las mejores condiciones para el desempeño de las actividades administrativas como apoyo a las funciones sustantivas de la

Institución. Integra, asimismo, un conjunto de normas y reglas que deben ser diseñadas entre la Administración Central de la Institución y el Sindicato de Trabajadores de la UNAM. Para tal efecto, será necesaria la elaboración y suscripción del **Catálogo de Puestos de Carrera Administrativa Universitaria**, el **Tabulador de Puestos**, los **Profesiogramas** y el **Procedimiento de Cobertura de los Puestos Vacantes de Carrera Administrativa**.

Se propone que la Institución y el Sindicato acuerden la integración de la **Comisión Mixta de la Carrera Administrativa y Subcomisiones Mixtas Auxiliares**, que tengan bajo su responsabilidad la vigilancia para la correcta aplicación de la normatividad establecida en **Reglamento de la Carrera Administrativa Universitaria**, que deberá incluir: i) emisión de las convocatorias para la ocupación de los **puestos vacantes de Carrera Administrativa, contemplados en el Convenio Único sobre la Materia de Trabajo como Personal Operativo de Confianza**; ii) coordinación de los concursos y lineamientos para su aplicación; iii) elaboración de los listados de candidatos aptos para la promoción y cobertura de los puestos vacantes de Carrera Administrativa, en términos de la propia normatividad.

Esta instancia bilateral determinará el procedimiento para la promoción de los trabajadores administrativos de base a los puestos de Carrera Administrativa y resolverá las inconformidades que se presenten en el ámbito de sus atribuciones.

Segunda: Con base en las disposiciones del Acta 22 de la Mesa Ampliada de Tabuladores, y del análisis que de cada caso se lleve a cabo, se procederá a la **Reubicación** de los trabajadores administrativos de base con estudios de licenciatura, maestría y doctorado para el desempeño de actividades profesionales, técnicas y administrativas, entre otros, en las diferentes áreas del conocimiento y nivel educativo de la Institución.

En este mismo orden de ideas, se considera necesario establecer los procedimientos que permitan brindar mayor y mejor seguridad a la comunidad universitaria, por lo que se deberá analizar y acordar la pertinencia y la viabilidad de generar las condiciones para la **Profesionalización del Personal del Departamento de Vigilancia**, con base en la propuesta ingresada por el Sindicato el 19 de junio de 2017, así como la actualización del Reglamento sobre la materia, a través de una Comisión Mixta Transitoria.

Esta condición permitirá que la **Carrera Administrativa Universitaria** sea el mecanismo a través del cual se tenga una mayor eficiencia y calidad en los servicios administrativos, al tiempo que posibilitará una nueva vía de movilidad a los trabajadores para la ocupación de puestos de mayor responsabilidad, y desempeñar actividades altamente calificadas, hasta la posibilidad de acceder a los mandos medios, e incluso, puestos de dirección administrativa.

El propósito **de la Carrera Administrativa Universitaria es la profesionalización del trabajo administrativo en la Universidad Nacional Autónoma de México.**

El establecimiento y aplicación de la Carrera Administrativa Universitaria, además de generar beneficios a los trabajadores administrativos de base y mejorar su calidad de vida debe, sobre todo, fortalecer a la Institución de Educación Media Superior y Superior más importante del país y de Iberoamérica, la Universidad Nacional Autónoma de México.

“Unidos Venceremos”
Ciudad Universitaria, D.F., abril 1 de 2019

Ing. Agustín Rodríguez Fuentes
Secretario General

Grupo de Trabajo

Bruno Luna Gómez, Miguel Fuentes Rodríguez, Mary Carmen Larralde Hurtado, Rodolfo Cruz Terán, Martín Godínez Piña, Alejandro González Villa, Verónica Celedón Granados, José Luis de la Cruz, Gabino Gómez Bardales, Lilia Mejorada Mota, Salomón Duarte Arellano, Luis Alberto Salazar Torres, Leticia Estrada, Adriana Lomelí, Kareli Gante, Arnoldo Rodríguez Hernández.

BLG/slg*

ANEXO II



Se convoca a Reunión Académica el sábado 27 de enero de 2018, de 8:00 a 11:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

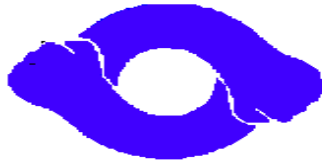
1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
3. Informe de los secretarios
 - a) Carrera Académica
 - b) Divulgación y Desarrollo Académico
 - c) Organización Académica
4. Asuntos Generales

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
“Unidos Venceremos”
Ciudad Universitaria, Enero 23 de 2018

Bruno Luna Gómez
Secretario Organización Académica

BLG/slg*



ACTA NÚM. 001-2018

Correspondiente a la reunión celebrada el sábado 11 de noviembre de 2017, 8:00 en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria

La sesión inició a las 9:00 horas con el siguiente:

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
3. Resultados de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, incremento salarial
4. Informe de los secretarios:
 - a) Carrera Académica
 - b) Divulgación y Desarrollo Académico
 - c) Organización Académica
5. Asuntos Generales

RESOLUTIVOS

1. **Lectura Acta:** Se dio por aprobada el Acta.
2. **Información del CGR:** Se abordaron los siguientes asuntos: a) Reinstalación del Consejo General de Representantes, b) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior, c) Conferencia “Los retos del sindicalismo ante las nuevas generaciones”, d) Casos ante Honor y Justicia, e) Boleto conmemorativo del Sistema de transporte colectivo Metro por el 40 aniversario del STUNAM, e) Asuntos generales.
3. **Resultados de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, Incremento Salarial:** En el marco de la Revisión Salarial, la Universidad Nacional y el Sindicato suscribieron el acuerdo que da respuesta al planteamiento de instalar una mesa de trabajo bilateral, que incluya a seis integrantes de cada una de las partes, la cual deberá iniciar sus trabajos la última semana de noviembre del 2017 y los concluya a más tardar la última semana del mes de abril de 2018. Las partes quedarán sujetas a sus concluyentes. Con el propósito de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto se propuso una Comisión integrada por los profesores: Ramón Castro Liceaga, Aída Zapata Cruz, Jesús I. López Aguado, José Luis Marroquín Casillas, Laura Méndez Olivera, Eladio Cornejo Serrato, Eva Aguilar y Nicolás Sánchez de Jesús. Esta Comisión tendrá la responsabilidad de elaborar la propuesta del Sindicato para abordar la problemática del personal académico al servicio de la Universidad Nacional. Es importante destacar que el documento elaborado por esta Comisión fue ingresado a la Dirección General de Personal, a través de la Secretaría General del Sindicato, el 28 de noviembre de 2017.
4. **Informe de los secretarios:** a) La secretaria de Carrera Académica hizo entrega del material publicado por esta Secretaría, que incluye, entre otros, los resolutivos del Seminario Académico del STUNAM, “voces de Carrera Académica”, Memorias del Seminario Internacional de Transformación Educativa;
5. **Asuntos Generales:**
 - a) Se informó que la entrega de los padrones se llevará a cabo, de acuerdo con las fechas que establezca la convocatoria para la elección de los delegados sindicales académicos al XIX Consejo General de Representantes. B) Se informa que el desayuno con motivo de la conclusión de las labores 2017, se llevará a cabo el 7 de diciembre en las instalaciones de las Comisiones Mixtas, a partir de las 8:30 horas.

Etnohist. BRUNO LUNA GÓMEZ
Secretario de Organización Académica

BLG/slg*



Se convoca a Reunión Académica el sábado 17 de febrero de 2018, de 8:00 a 11:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

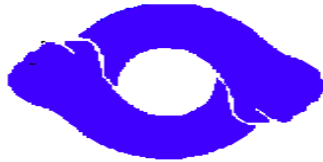
1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
3. Informe de los secretarios
 - a) Carrera Académica
 - b) Divulgación y Desarrollo Académico
 - c) Organización Académica
4. Asuntos Generales

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
“Unidos Venceremos”
Ciudad Universitaria, Enero 23 de 2018

Bruno Luna Gómez
Secretario Organización Académica

BLG/slg*



ACTA NÚM. 002.-2018

Correspondiente a la reunión celebrada el sábado 27 de enero de 2018, 8:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria

La sesión inició a las 8:00 horas con el siguiente:

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
3. Informe de los secretarios:
 - a) Organización Académica y Asuntos Universitarios
 - b) Trabajo y Conflictos Académicos
 - c) Carrera Académica
4. Asuntos Generales

RESOLUTIVOS

1. **Lectura Acta:** Se dio por aprobada el Acta.
2. **Información del CGR:** Se informó la problemática de varias universidades estatales, muchas de ellas en graves problemas financieros, por lo que se hará un pronunciamiento en defensa de estas Instituciones de Educación Superior. Se invita a la marcha del 31 de enero, del monumento de la Independencia al Zócalo de la ciudad de México, en contra del llamado "Modelo Económico Neoliberal". Queda pendiente la aprobación de la convocatoria para la elección de los delegados al XIX CGR.
3. **Organización Académica y Asuntos Universitarios:** Se informó de la programación de las reuniones académicas, mismas que se llevarán a cabo, preferentemente, el sábado inmediato posterior a la sesión del Consejo General de Representantes. Asimismo, el documento dirigido al licenciado Marco Antonio Domínguez Méndez, elaborado por la Comisión Académica fue ingresado el 28 de noviembre de 2017. Se ha elaborado el cartel alusivo al L Aniversario del Movimiento Estudiantil de 1968, y se pretende invitar a académicos y trabajadores administrativos que en él participaron.
4. **Carrera Académica:** Informa el VII Seminario Académica se llevará a cabo el 24 de mayo del año en curso, así también invita al evento "Situaciones de Emergencia, Estrés y Obesidad" que se llevará a cabo en la FES Zaragoza, Campo 1, el lunes 12 de febrero del presente año, Informa que se ha editado el número 13 de "Voces de Carrera Académica"
5. **Trabajo y Conflictos Académicos:** Informa que se han incrementado las dificultades en las condiciones de contratación del personal académico, que se expresa en la no emisión de convocatorias de Concurso de Oposición Abierto, términos de contrato y el retiro del pago de estímulos, lesionando con ello las percepciones económicas de los académicos, derivado de la actitud prepotente y falta de sensibilidad del director de la Facultad de Odontología,
6. **Asuntos Generales:**
Acción para la Mujer: Solicita la actualización de los padrones para hacer llegar los beneficios por los eventos del Día del Niño, Día de las Madres. Asimismo, la distribución de los boletos para la asistencia a estos eventos se hará a través de la Secretaría de Acción para la Mujer.

BRUNO LUNA GÓMEZ

Secretario de Organización Académica

BLG/slg*



Se convoca a Reunión Académica el sábado 16 de junio de 2018, de 8:00 a 11:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior

Información del CGR

2. Informe de los secretarios

- a) Carrera Académica
- b) Divulgación y Desarrollo Académico
- c) Organización Académica

3. Asuntos Generales

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

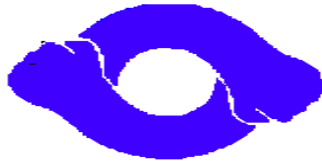
“Unidos Venceremos”

Ciudad Universitaria, Junio 11 de 2018

Bruno Luna Gómez

Secretario Organización Académica

BLG/slg*



ACTA NÚM. 003-2018

Correspondiente a la reunión celebrada el sábado 21 de abril de 2018, 8:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria

La sesión inició a las 8:00 horas con el siguiente:

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
 - a) Convocatoria de Delegados al XIX Consejo General de Representantes
3. Informe de los secretarios:
 - a) Organización Académica y Asuntos Universitarios
 - b) Trabajo y Conflictos Académicos
 - c) Carrera Académica
4. Asuntos Generales
 - a) CCH Vallejo
 - b) Elecciones Federales
 - c) Acción para la Mujer

RESOLUTIVOS

1. **Lectura Acta:** Se dio por aprobada el Acta.
2. **Información del CGR:** Se guardó un minuto de silencio en memoria del profesor Juan José XXXX, delegado de la Facultad de Economía. Se informó de las actividades del Sindicato, en conjunto con las organizaciones agrupadas en la UNT, el Sindicalismo Universitario, la Universidad Intercultural de Chiapas, los centros Conacyt, en contra de la aprobación de las leyes secundarias de la llamada "Justicia Laboral" y de la "Ley de Biodiversidad". Asimismo, se estará al pendiente de la evolución del conflicto que enfrenta el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana. Se aprobó la convocatoria para la elección de delegados al XIX Consejo General de Representantes.
3. **Organización Académica y Asuntos Universitarios:** Serán reprogramada la presentación de la normatividad académico laboral en la UNAM. Asimismo, se ha solicitado al Pleno del Comité Ejecutivo demande la instalación de la mesa de trabajo para atender el acuerdo número 37 derivado de la revisión contractual, y que refiere a la acreditación y reconocimiento de los delegados sindicales académicos, fundamentalmente.
4. **Carrera Académica:** Informa de las siguientes actividades: 1) Voces de Carrera Académica, núm. 13, 2) Se ha difundido el Programa de Renovación de la Planta Académica, 3) Presentación del libro "Análisis Académico Sindical del EPA y las Figuras Académicas en la UNAM", 4) Se emitió la convocatoria al VII Seminario Académico del STUNAM
5. **Trabajo y Conflictos Académicos:** Se solicita hagan llegar los expedientes de todos los asuntos de orden laboral pendientes en todas las delegaciones sindicales, a efecto de llevar a cabo el análisis y acuerdo correspondiente, según sea el caso, con la Administración, ya sea que sean abordados de manera particular o en la mesa de trabajo de carácter general.
6. **Divulgación y Desarrollo Académico:** Anuncia que el baile del trabajador académico se llevará a cabo el 19 de mayo. Se difundirá a través de cárteles digitales e impresos que indicarán el procedimiento de registro para que los asistentes puedan participar en la rifa. Informa de la edición de la Revista "Sinergia Académica", en versión digital y que se editará en forma cuatrimestral.
7. **Asuntos Generales:**
 - a) **CCH Vallejo:** Informa sobre los acuerdos y plan de acción para demandar el cumplimiento de la Normatividad Universitaria, cese al acoso por hostigamiento a los profesores de asignatura, en particular, y por incremento salarial, para tal efecto llevarán a cabo una conferencia de prensa y un mitin en Rectoría el 14 de mayo.
 - b) **Elecciones federales:** Asunto pendiente, hasta en tanto el CGR resuelva lo conducente.

- c) **Acción para la Mujer:** Anuncia que se llevará a cabo la conferencia “Bolivia, experiencias del empoderamiento de la mujer indígena”, el 26 de abril, 11:00 horas, Comisiones Mixtas. Asimismo, informa sobre los eventos del Día del Niño el 24 de abril “Feria de Chapultepec”, “Kidzania”, “Acuario Inbursa”, “Papalote, Museo del Niño” y “Six Flax”

BRUNO LUNA GÓMEZ
Secretario de Organización Académica

BLG/slg*



Se convoca a Reunión Académica el sábado 22 de septiembre de 2018, de 8:00 a 11:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

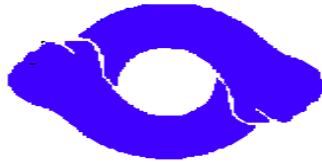
1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
3. Informe de los secretarios
 - a) Organización Académica y Asuntos Universitarios
 - b) Trabajo y Conflictos Académicos
 - c) Carrera Académica
 - d) Divulgación y Desarrollo Académico
4. Asuntos Generales

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"Unidos Venceremos"
Ciudad Universitaria, Septiembre 17 de 2018

Bruno Luna Gómez
Secretario Organización Académica

BLG/slg*



ACTA NÚM. 004-2018

Correspondiente a la reunión celebrada el sábado 16 de junio de 2018, 8:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria

La sesión inició a las 8:00 horas con el siguiente:

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
 - a) Convocatoria de Delegados al XXXVII Congreso General Ordinario
3. Informe de los secretarios:
 - a) Organización Académica y Asuntos Universitarios
 - b) Trabajo y Conflictos Académicos
 - c) Carrera Académica
4. Asuntos Generales
 - a) Acoso al personal académico
 - b) Jubilación Digna
 - c) Tratado de Libre Comercio
 - d) Acción para la Mujer

RESOLUTIVOS

1. **Lectura Acta:** Se dio por aprobada el Acta.
2. **Información del CGR:** Se informó que este Órgano de Dirección definió la posición del Sindicato en torno al proceso electoral, que tiene sustento en los resolutiveos del 36 Congreso General Ordinario..
3. **Carrera Académica:** Informa de la realización del VII Seminario Académico Laboral. La Secretaria asistió del 5 al 8 de junio a un evento en Burdeos, Francia, en el que abordó como tema central el acoso laboral al personal académico de diversas instituciones universitarias. En este mismo sentido, en el mes de noviembre, en San Cristóbal de las Casas, Chis., se llevará a cabo un evento con el mismo tema. En este orden de ideas, la secretaria criticó el documento "Reglas del Comportamiento docente" emitido por el Sindicato Titular del Contrato Académico.
4. **Trabajo y Conflictos Académicos:** Informó del evento denominado "Precongreso de la COCAL" que abordó los temas: Precarización del Trabajo Universitario; Acoso Laboral; y Violación de derechos al Personal Académico.
5. **Asuntos Generales:**
 - a) **Acoso Laboral:** Se acuerda plantear este asunto en el Consejo General de Representantes, así como el de los académicos rescindidos. Asimismo, solicitar la asesoría del Departamento Jurídico del Sindicato, en virtud de que se considera que este asunto trasciende el concepto de género. Los casos particulares serán canalizados a la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos.
 - b) **Jubilación Digna:** Se acuerda que el Sindicato demande un programa de retiro para el personal académico, pues considera que el Programa de Renovación de la Planta Docente del personal académico es discriminatorio.
 - c) **Tratado de Libre Comercio:** Asunto pendiente de abordar.
 - d) **Acción para la Mujer:** La Secretaria informa que se llevará a cabo una conferencia en la que estará presente el sacerdote Alejandro Solalinde. Asimismo, convoca a los asistentes para que asistan a la marcha lésbico-gay que se desarrollará en la ciudad de México. Finalmente, solicita a los delegados sindicales comuniquen a los subcomisionados de Acción para la Mujer a la reunión de trabajo que se desarrollará en las instalaciones sindicales en fecha por confirmar.

BRUNO LUNA GÓMEZ

Secretario de Organización Académica

BLG/slg*



Se convoca a Reunión Académica el sábado 24 de noviembre de 2018, de 8:00 a 11:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

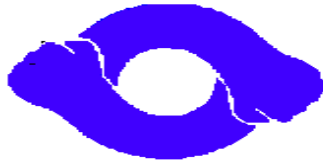
1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
3. Informe de los secretarios
 - a) Organización Académica y Asuntos Universitarios
 - b) Trabajo y Conflictos Académicos
 - c) Carrera Académica
 - d) Divulgación y Desarrollo Académico
4. Asuntos Generales

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
“Unidos Venceremos”
Ciudad Universitaria, noviembre 20 de 2018

Bruno Luna Gómez
Secretario Organización Académica

BLG/slg*



ACTA NÚM. 005-2018

Correspondiente a la reunión celebrada el sábado 22/septiembre/2018, 8:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria

La sesión inició a las 8:00 horas con el siguiente:

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
3. Informe de los secretarios:
 - a) Organización Académica y Asuntos Universitarios
 - b) Trabajo y Conflictos Académicos
 - c) Carrera Académica
4. Asuntos Generales
 - a) Acoso al personal académico
 - b) Jubilación Digna
 - c) Tratado de Libre Comercio
 - d) Acción para la Mujer

RESOLUTIVOS

1. **Lectura Acta:** Se dio por aprobada el Acta.
2. **Información del CGR:** Con motivo del emplazamiento a huelga por revisión del Contrato Colectivo de Trabajo para los trabajadores administrativos de base, el Consejo General de Representantes se constituyó en Consejo General de Huelga. Se entregó el documento elaborado por la Unión Nacional de Trabajadores que contiene la agenda social que será ingresada a la Cámara de Diputados para las consideraciones que ésta deba de hacer sobre el planteamiento de los sindicatos agrupados en esta Organización.
3. **Asuntos Locales:**
 - a) Con el propósito de llevar a cabo el seguimiento de los acuerdos del pasado Congreso Extraordinario se integra una Comisión con los siguientes profesores: Rafaela Flores Garcia, FES Aragón; Teobaldo Ramiro Cisneros Ibáñez, Preparatoria núm. 90; Hermelinda Concepción Sánchez Tlaxqueño, Facultad de Ingeniería; Heladio Cornejo Serrano, Facultad de Filosofía y Letras.
 - b) **Trabajo y Conflictos Académicos:** se dio a conocer el pliego petitorio ingresado a la Rectoría de la Universidad Nacional por parte de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos, con motivo de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo.
 - c) **Carrera Académica:** Informa de su participación en el foro "Situación y diagnóstico de la educación en México: perspectivas y posibilidades", los días 20 y 21 de agosto del año en curso. Participación en el XIV Congreso de Investigación en la FES Zaragoza del 17 al 21 de septiembre de 2018; se brindó apoyo en los concursos de oposición abierto, entre otras entidades, FES Cuautitlán campo 4, FES Iztacala, Facultad de Odontología, Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia. Se está elaborando una propuesta para llevar a cabo un foro de análisis sobre educación superior, así como la organización del VIII Seminario Académico del STUNAM.
 - d) **Divulgación y Desarrollo Académico:** presentó el diseño de la Revista "Sinergia Académica", elaborado en colaboración con el compañero Juan Manuel Huerta Sosa, adjunto de esta Secretaría.
4. **Asuntos Generales:**
 - a) En virtud de que la nueva Constitución de la Ciudad de México incluye temas de interés nacional, se solicita distribuir ejemplares de la misma entre los delegados académicos.
 - b) **Vigilancia UNAM:** Se considera conveniente analizar el puesto de vigilante en la Universidad Nacional, en la perspectiva de suscribir con la Administración el proceso de

profesionalización que garantice obtener el mejor cuerpo de vigilancia al servicio de la Institución.

- c) La asamblea de profesores del CCH demandan que el Sindicato se solidarice con el pliego de peticiones que incluye incremento del 50% al salario de los profesores de asignatura. El establecimiento de un programa para la estabilidad laboral y la dignificación del trabajo docente, para tal efecto desarrollarán un acto en la Cámara de Diputados el jueves 27 de septiembre a las 16:00 horas.
- d) Se abordó de manera muy general el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado por la Cámara de Senadores.

BRUNO LUNA GÓMEZ
Secretario de Organización Académica

BLG/slg*



Se convoca a Reunión Académica el sábado 19 de enero de 2019, de 8:00 a 11:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

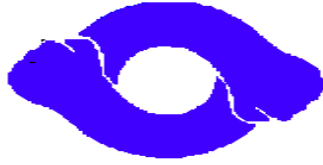
1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
3. Informe de los secretarios
4. Asuntos Generales

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"Unidos Venceremos"
Ciudad Universitaria, Enero 15 de 2019

Bruno Luna Gómez
Secretario Organización Académica

BLG/slg*



ACTA NÚM. 006-2018

Correspondiente a la reunión celebrada el sábado 24/noviembre/ 2018, 8:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria

La sesión inició a las 8:00 horas con el siguiente:

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
3. Informe de los secretarios:
 - a) Organización Académica y Asuntos Universitarios
 - b) Trabajo y Conflictos Académicos
 - c) Carrera Académica
4. Asuntos Generales
 - a) Día del Niño y Día de las Madres
 - b) Agendas
 - c) Día del Maestro
 - d) Toma de Nota

RESOLUTIVOS

1. **Lectura Acta:** Se dio por aprobada el Acta.
2. **Información del CGR:** Se acordó programar análisis y discusión sobre la relación del Sindicato con el Gobierno Federal, promover la unidad del Sindicalismo Universitario y el Movimiento Obrero. Como punto específico se demandará a la Administración sobre las condiciones generales de trabajo del personal académico y administrativo, en particular por actitudes de acoso y hostigamiento por parte de la Administración. Se acordó la asistencia al mitin en la Cámara de Diputados el día 4 de diciembre a las 11:00 horas, con demanda central del incremento al presupuesto a las instituciones públicas de educación superior..
3. **Asuntos Locales:**
 - a) **Secretarías de Organización Académica y Asuntos Universitarios:** Se convocará a una próxima reunión a la Comisión de Delegados Académicos para el seguimiento de los acuerdos de la mesa de Política Académica del pasado Congreso General Ordinario. Asimismo, se hace una atenta invitación a los delegados académicos al desayuno de fin de año el día 10 de diciembre, a las 8:00 horas en las Comisiones Mixtas.
 - b) **Trabajo y Conflictos Académicos:** Informa que se llevó a cabo la mesa de trabajo con el Director General de Personal y el Director de Relaciones Laborales, respectivamente, en dicha reunión asumieron el compromiso de dar respuesta a los asuntos planteados. No obstante lo anterior, se mantiene la negativa para otorgar facilidades para la gestión sindical.
 - c) **Carrera Académica:** Propone un pronunciamiento por parte del Sindicato para que todos los docentes sean recontratados en el próximo periodo lectivo. Se continuará con la asesoría al personal académico para los concursos de oposición abiertos..
 - d) **Divulgación y Desarrollo Académico:** En la sesión anterior, presentó el diseño de la Revista "Sinergia Académica", por lo que hace una cordial invitación a los delegados académicos para promover entre el personal académico a presentar artículos sobre su quehacer académico, susceptibles de ser publicados.

CONCLUSIONES

- 1) Si bien el Sindicato no es titular del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico, los delegados tienen facultades para abordar los asuntos individuales.
- 2) Interponer recurso ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje sobre el derecho de nuestra Organización Sindical para abordar la problemática laboral del personal académico afiliado al STUNAM.
- 3) Demandar de la Administración Universitaria información sobre las plazas vacantes por la aplicación del Programa de Renovación de la Planta Académica de tiempo completo.
- 4) Llevar a cabo el análisis sobre el contenido de la Legislación

Universitaria, específicamente el Estatuto del Personal Académico, en la perspectiva de promover la participación del Sindicato en la Reforma Universitaria.

5. **Asuntos Generales:**

- a) Día del Niño, Día de las Madres y Día del Maestro: Se abordarán estos asuntos en próxima sesión .
- b) Agendas: Se iniciará su distribución a partir de la segunda semana laboral de diciembre.
- c) Toma de Nota: Se hará entrega a todos y cada uno de los delegados la copia correspondiente. .

BRUNO LUNA GÓMEZ
Secretario de Organización Académica

BLG/slg*



Se convoca a Reunión Académica el sábado 9 de febrero de 2019, de 8:00 a 11:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

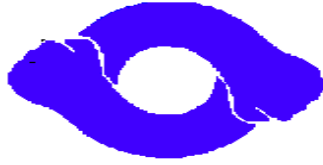
1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
3. Informe de los secretarios
4. Asuntos Generales

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"Unidos Venceremos"
Ciudad Universitaria, Febrero 4 de 2019

Bruno Luna Gómez
Secretario Organización Académica

BLG/slg*



ACTA NÚM. 001-2019

Correspondiente a la reunión celebrada el sábado 19 de enero de 2019, 8:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria
La sesión inició a las 8:00 horas con el siguiente:

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
3. Informe de los secretarios:
 - a) Organización Académica y Asuntos Universitarios
 - b) Trabajo y Conflictos Académicos
 - c) Carrera Académica
4. Asuntos Generales
 - a) Estatuto del Personal Académico
 - b) Mitin Plantón
 - c) Comisión para asuntos de Acción para la Mujer
 - d) CCH Vallejo
 - e) FES Cuautitlán
 - f) Plática de Banorte

RESOLUTIVOS

1. **Lectura Acta:** Se dio por aprobada el Acta.
2. **Información del CGR:** En la sesión del Consejo General de Representantes se abordaron los siguientes asuntos: 1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2) Política Nacional: a) Marcha del 31 de enero, b) Reforma a la Ley Federal del Trabajo; Actividades del STUNAM en el extranjero; 3) Tienda UNAM, vale de Despensa; 4) Aprobación del Calendario Anual de Actividades del Consejo General de Representantes.
3. **Informes de los Secretarios:**
 - a) Secretarías de Organización Académica y Asuntos Universitarios:** Se solicita a los delegados distribuir las agendas entre los académicos afiliados. Se solicita iniciar con el proceso de actualización del Padrón Sindical de la afiliación académica. Se presentará una propuesta para la presentación de la Legislación Académico Laboral en la UNAM. **b) Trabajo y Conflictos Académicos:** Con relación al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019, presentó una propuesta de posicionamiento del STUNAM. Para tal efecto se conforma una comisión integrada por los profesores Raquel Guillén, Adán Alonso V., Laura Méndez O., Teresa Matías O., Aída Zapata C., Elda Cisneros Ch. y Gloria Hernández G.. Esta comisión se encargará de elaborar una propuesta al Comité Ejecutivo. Solicitar la instalación de una mesa de trabajo para resolver los asuntos pendientes, de la celebrada el 5 noviembre de 2018.
 - c) Carrera Académica:** Informa de la presentación del libro "Situación y Diagnóstico de la Educación en México", en la Cámara de Diputados. En esta Secretaría se encuentra el calendario de concursos de oposición abierto, para conocimiento de los interesados. Se está trabajando en la organización del Octavo Seminario Académico del STUNAM. Informó la publicación en Gaceta UNAM de la convocatoria del PRIDE, con fecha 14 de enero de 2019.
 - d) Divulgación y Desarrollo Académico:** Informa de la realización de los cursos "Contabilidad para no Contadores" y "Contabilidad y Financieros" que se llevarán a cabo, el primero de ellos iniciará el martes 19 de febrero, en la Facultad de Contaduría y Administración, sin costo alguno para quienes decidan inscribirse. Informa de la distribución de la Revista Sinergia Académica, tanto en forma digital como impresa. También informó que el festejo del Día del Maestro se llevará a cabo el sábado 1 de junio de 2019.
4. **Asuntos Generales:**
 - a) Mitin-Plantón: La asamblea de profesores de la UNAM informa de la realización del mitin plantón en Rectoría el lunes 28 de enero, 12:00 horas, con las demandas: 50% de

aumento al salario de los académicos; estabilidad laboral, grupos reducidos; distribución justa del presupuesto; transparencia y democracia en la UNAM.

- b) CCH Vallejo: Los delegados informan que seis profesores han sido rescindidos por supuesto acoso sexual, por lo que solicitan el apoyo y la asesoría de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos.
- c) Plática de Banorte: La maestra Aída Zapata Cruz invitó a especialistas sobre pensiones del Grupo Banorte a impartir una plática sobre el tema para los delegados académicos.

BRUNO LUNA GÓMEZ
Secretario de Organización Académica

BLG/slg*



Se convoca a Reunión Académica el sábado 23 de marzo de 2019, de 8:00 a 11:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

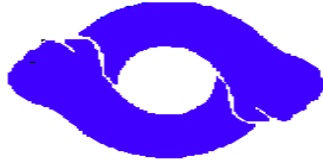
1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
3. Informe de los secretarios
4. Asuntos Generales

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"Unidos Venceremos"
Ciudad Universitaria, Febrero 26 de 2019

Bruno Luna Gómez
Secretario Organización Académica

BLG/slg*



ACTA NÚM. 002-2019

Correspondiente a la reunión celebrada el sábado 9 de febrero de 2019, 8:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria

La sesión inició a las 8:00 horas con el siguiente:

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
3. Informe de los secretarios:
 - a) Organización Académica y Asuntos Universitarios
 - b) Trabajo y Conflictos Académicos
 - c) Carrera Académica
4. Asuntos Generales
 - a) Iniciación Universitaria
 - b) Relación Laboral Académicos y Administrativos
 - c) Pronunciamiento de la Sección Académica por las Huelgas
 - d) Agenda de Trabajo con la Administración
 - e) Toma de Nota
 - f) Reforma Laboral

RESOLUTIVOS

1. **Lectura Acta:** Se dio por aprobada el Acta.
2. **Información del CGR:** El compañero Carlos Galindo, Secretario de Relaciones informó que en la sesión del Consejo General de Representantes del 8 de febrero se acordó convocar a un mitin el 14 de febrero, a las 11:00 horas en la Cámara de Diputados en: 1) apoyo a las huelgas de Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. 2) Rechazo total a cualquier reforma regresiva al Artículo Tercero, Fracción Séptima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3) Rechazo a cualquier reforma regresiva a la Ley Federal del Trabajo. Informa que con relación a la Reforma Educativa se desarrollarán seis foros temáticos que concluirán con un congreso sobre educación, las fechas se darán a conocer oportunamente.
Se acuerda un pronunciamiento de la Sección Académica en apoyo a las huelgas en las instituciones arriba mencionadas.
3. **Informes de los Secretarios:**
 - a) **Secretarías de Organización Académica y Asuntos Universitarios:** los secretarios responsables proponen que en la próxima sesión se lleve a cabo la presentación, en *power point*, del documento titulado “Legislación Académico Laboral en la UNAM”, previa exposición del Secretario General sobre la constitución del STUNAM como Sindicato de Institución. Los delegados aprueban por unanimidad esta propuesta. b) **Carrera Académica:** Informa que el VII Seminario Académico se realizará el 16 de mayo del año en curso. En el marco de los 90 años del Sindicalismo Universitario y la Autonomía Universitaria se presentará el libro “Impacto de la Reestructuración de la Educación Pública en México”, bajo la coordinación del ingeniero Agustín Rodríguez Fuentes y la doctora Raquel del Socorro Guillén Riebeling. c) **Divulgación y Desarrollo Académico:** Informa que ya está editado e impreso el primer número de la Revista “Sinergia Académica”.
6. **Asuntos Generales:**
 - a) **Iniciación Universitaria:** Se solicita que esta prestación se haga extensiva a sobrinos, nietos, ahijados, primos de los académicos afiliados..
 - b) **Relación Laboral Académicos y Administrativos:** Se exhorta a que la relación laboral cotidiana entre los sectores académico y administrativo sea más estrecha, más solidaria, más comprometida.
 - c) Este asunto se abordó en la información relativa al CGR

- d) Agenda de Trabajo con la Administración: Se invita a los delegados académicos a la mesa de trabajo con la administración, programada para el día 18 de febrero, a las 11:00 horas.
- e) y f) estos asuntos se abordaron en el transcurso de la reunión.

BRUNO LUNA GÓMEZ
Secretario de Organización Académica

BLG/slg*



Se convoca a Reunión Académica el sábado 27 de abril de 2019, de 8:00 a 11:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

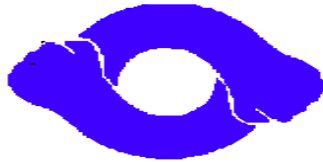
- 1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior**
- 2. Información del CGR**
- 3. Informe de los secretarios**
- 4. Asuntos Generales**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**Atentamente
“Unidos Venceremos”
Ciudad Universitaria, Abril 24 de 2019**

**Bruno Luna Gómez
Secretario Organización Académica**

BLG/slg*



ACTA NÚM. 003-2019

Correspondiente a la reunión celebrada el sábado 23 de marzo de 2019, 8:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria

La sesión inició a las 8:00 horas con el siguiente:

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
3. Informe de los secretarios:
 - a) Organización Académica y Asuntos Universitarios
 - b) Trabajo y Conflictos Académicos
 - c) Carrera Académica
4. Asuntos Generales
 - a) Reconocimiento de los delegados
 - b) Mesas de trabajo
 - c) Bolsa de Trabajo
 - d) Festejo del Día del Niño

RESOLUTIVOS

1. **Lectura Acta:** Se dio por aprobada el Acta.
2. **Información del CGR:** Se informó del evento realizado el 15 de marzo, en apoyo a las huelgas universitarias; para fijar postura sobre las siguientes reformas: laboral, educativa y la relacionada con la Ley del ISSSTE que pretende establecer los fondos de inversión que permitan que los recursos de los trabajadores puedan ser invertidos en sectores de la economía.
3. **Informes de los Secretarios:**
 - a) **Secretarías de Organización Académica y Asuntos Universitarios:** los secretarios responsables proponen que en la próxima sesión se lleve a cabo la presentación, en *power point*, del documento titulado "Legislación Académico Laboral en la UNAM", previa exposición del Secretario General sobre la constitución del STUNAM como Sindicato de Institución. Los delegados aprueban por unanimidad esta propuesta.
 - b) **Carrera Académica:** Informa que el VII Seminario Académico se realizará el 16 de mayo del año en curso. En el marco de los 90 años del Sindicalismo Universitario y la Autonomía Universitaria se presentará el libro "Impacto de la Reestructuración de la Educación Pública en México", bajo la coordinación del ingeniero Agustín Rodríguez Fuentes y la doctora Raquel del Socorro Guillén Riebeling.
 - c) **Divulgación y Desarrollo Académico:** Informa que ya está editado e impreso el primer número de la Revista "Sinergia Académica".
7. **Asuntos Generales:**
 - a) **Iniciación Universitaria:** Se solicita que esta prestación se haga extensiva a sobrinos, nietos, ahijados, primos de los académicos afiliados..
 - b) **Relación Laboral Académicos y Administrativos:** Se exhorta a que la relación laboral cotidiana entre los sectores académico y administrativo sea más estrecha, más solidaria, más comprometida.
 - c) Este asunto se abordó en la información relativa al CGR
 - d) **Agenda de Trabajo con la Administración:** Se invita a los delegados académicos a la mesa de trabajo con la administración, programada para el día 18 de febrero, a las 11:00 horas.
 - e) y f) estos asuntos se abordaron en el transcurso de la reunión.

BRUNO LUNA GÓMEZ
Secretario de Organización Académica

BLG/slg*



Se convoca a Reunión Académica el sábado 18 de mayo de 2019, de 8:00 a 11:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

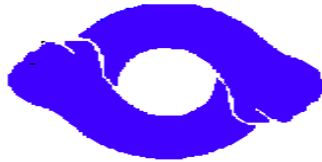
- 1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior**
- 2. Información del CGR**
- 3. Presentación de la Normatividad Académico-Laboral en la UNAM**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**Atentamente
“Unidos Venceremos”
Ciudad Universitaria, Mayo 3 de 2019**

**Bruno Luna Gómez
Secretario Organización Académica**

BLG/slg*



ACTA NÚM. 004-2019

Correspondiente a la reunión celebrada el sábado 27 de abril de 2019, 8:00 horas, en las instalaciones sindicales, sito Comisiones Mixtas, Ciudad Universitaria

La sesión inició a las 8:00 horas con el siguiente:

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
2. Información del CGR
3. Informe de los secretarios:
 - a) Organización Académica y Asuntos Universitarios
 - b) Trabajo y Conflictos Académicos
 - c) Carrera Académica
4. Asuntos Generales
 - a) Acción para la Mujer
 - b) Padrón Sindical (Afilaciones)
 - c) Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades

RESOLUTIVOS

1. **Lectura Acta:** Se dio por aprobada el Acta.
2. **Información del CGR:** Se proporcionó información de tres sesiones de CGR. **Viernes 29 de Marzo:** Se acordó la realización de un mitin en la Cámara de Diputados en apoyo a las huelgas de los sindicatos universitarios, particularmente al SITUAM el martes 2 de abril a 11:00 horas. **Viernes 12 de abril:** Se acordó realizar un mitin el 23 de abril, 11:00 horas, en la Cámara de Senadores. Emitir un pronunciamiento sobre la Reforma Laboral, un manifiesto en conmemoración del primero de mayo, y un cintillo convocando a la unidad de todas las organizaciones del movimiento obrero. Realización de foros sobre las reformas educativa, laboral y la Ley del SAR, particularmente la reglamentación de las Afores. Se presentó el proyecto de convocatoria al XXXVIII Congreso General Ordinario, que será aprobada en la sesión del 17 de mayo del año en curso. **Viernes 26 de abril:** Se aprobó el manifiesto "Este Primero de Mayo, por más derechos para los trabajadores" y el documento "Reforma Laboral: ¡¡Denunciamos la falta de consultas auténticas con los interlocutores sociales!!"
3. **Informes de los Secretarios:**
 - a) **Secretarías de Organización Académica:** El secretario propone que en la próxima sesión se lleve a cabo la presentación, en *power point*, del documento titulado *Legislación Académica Laboral en la UNAM*, b) **Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos:** Informa de la asistencia al Foro "Precariedad de las condiciones de los trabajadores en las Instituciones de Educación Superior, para lo cual presentará un documento que contenga alternativas y un plan de acción para superar esta condición. Informa sobre el acoso y hostigamiento laboral hacia el personal académico de la UNAM. c) **Carrera Académica:** Informa que el VIII Seminario Académico se realizará el 16 de mayo del año en curso con la presencia de invitados especiales. Propone la realización del foro "Sindicalismo, autonomía y libertad de cátedra" para el próximo 18 de mayo de 2019. d) **Asuntos Universitarios:** Informa de la participación en foros sobre las trabajadoras del hogar, mujeres liderazgo y economía; la CONTUA; Organización Internacional del Trabajo y, en la conmemoración de la huelga estudiantil 1999-2000, realizada en la FES Acatlán.
8. **Asuntos Generales:**
 - a) **Acción para la Mujer:** Se dio lectura a un oficio dirigido al Secretario General en el que exponen la problemática que enfrentaron los delegados académicos durante la entrega de boletos para la celebración del Día del Niño, así como el trato inadecuado por parte de la Secretaria de Acción para la Mujer. Proponen que en lo sucesivo la Secretaría de Organización Académica se encargue de distribuir los boletos a los delegados académicos para los eventos organizados por la Secretaría de Acción para la Mujer.

- b) Padrón Sindical (Afilaciones) Se exhorta a los delegados sindicales al inicio de los trabajos para la actualización del Padrón Sindical. Asimismo, se demandará de la Administración el descuento de las cuotas sindicales tal y como está pactado bilateralmente.

BRUNO LUNA GÓMEZ
Secretario de Organización Académica

BLG/slg*

Anexo III

NORMATIVIDAD ACADÉMICA Y LABORAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Sección Académica, STUNAM
Enero, 2019

Resumen

En el desarrollo de las organizaciones sindicales podemos observar las siguientes etapas: reivindicativa, consolidación y propositiva.

Para el caso de las organizaciones sindicales de las instituciones de educación superior, específicamente las integradas por personal administrativo y académico, la etapa propositiva enfrenta una doble vertiente: por un lado, la lucha por la estabilidad laboral y mejora de las condiciones salariales y, por otro lado, la lucha por la aplicación, en todos sus términos, de la normatividad establecida en los estatutos que norman los criterios de ingreso, promoción y permanencia. Para el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Estatuto del Personal Académico.

Marco Legal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **Ley Federal del Trabajo**
- **Legislación Universitaria: Ley Orgánica, Estatuto General, Estatuto del Personal Académico**
- **Contrato Colectivo de Trabajo**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3, VII:

"Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; **fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio.**

"Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del personal administrativo, se regirán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere".

(Las expresiones destacadas en negritas son responsabilidad de quienes presentan el texto)

Ley Federal del Trabajo Capítulo XVII

Trabajo en las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley: Artículo 368, Incisos J al U, sólo se destacan los siguientes:

Inciso J: Relaciones de trabajo entre las universidades autónomas y su personal académico y administrativo.

Inciso K: Definición de trabajador académico y trabajador administrativo.

Inciso L: Procedimientos de ingreso, promoción y permanencia (concursos de oposición abiertos y cerrados).

Inciso M: Personal Académico de Tiempo Completo y Personal Académico de Asignatura

Inciso N: No es violatorio del principio de igualdad la existencia de diferentes categorías y salarios.

Inciso R: Definición de Sindicato de Institución.

Inciso O: Registro del Sindicato ante la Secretaría del Trabajo o la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Inciso P: Referencia al Artículo 388 de la Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal del Trabajo

Art. 375.- Los sindicatos representan a sus miembros en la defensa de sus derechos individuales que les correspondan, sin perjuicio del derecho de los trabajadores para obrar o intervenir directamente, cesando entonces, a petición del trabajador, la intervención del sindicato.

Capítulo III

Contrato Colectivo de Trabajo

Art. 388.- Si dentro de la misma empresa existen varios sindicatos, se observarán las normas siguientes:

- I.- Si concurren sindicatos de empresa o industriales o unos y otros, el contrato colectivo se celebrará con el que tenga mayor número de trabajadores dentro de la empresa;
- II.- Si concurren sindicatos gremiales, el contrato colectivo se celebrará con el conjunto de los sindicatos mayoritarios que representen a las profesiones, siempre que se pongan de acuerdo. En caso contrario, cada sindicato celebrará un contrato colectivo para su profesión; y
- III.- Si concurren sindicatos gremiales y de empresa o de industria, podrán los primeros celebrar un contrato colectivo para su profesión, siempre que el número de sus afiliados sea mayor que el de los trabajadores de la misma profesión que formen parte del sindicato de empresa o de industria.

Legislación Universitaria

Ley Orgánica de la UNAM

Artículo 13:

"Las relaciones entre la Universidad y su personal de investigación, docente y administrativo, se regirán por estatutos especiales que dictará el Consejo Universitario. **En ningún caso los derechos de su personal serán inferiores a los que concede la Ley Federal del Trabajo**".

Artículo 14.

"Las designaciones definitivas de profesores e investigadores deberán hacerse mediante oposición o por procedimientos igualmente idóneos para comprobar la capacidad de los candidatos, y se atenderá, a la mayor brevedad posible, a la creación del cuerpo de profesores e investigadores de carrera. **Para los nombramientos no se establecerán limitaciones derivadas de posición ideológica de los candidatos ni ésta será causa que motive la remoción.**

"No podrán hacerse designaciones de profesores interinos para un plazo mayor de un año lectivo".

(Las expresiones destacadas en negritas son responsabilidad de quienes presentan el texto)

Legislación Universitaria

Estatuto General

Título Cuarto Del Personal Académico, artículos 73 al 86.

Estatuto del Personal Académico

Título Primero. Disposiciones Generales: Artículos 1 (relaciones entre la Universidad y su Personal Académico) y 4 (figuras del personal académico)

Título Cuarto. De los profesores e Investigadores: Artículos 46, 47, 48 (contratación de profesores de asignatura); Artículos 49, 50 y 51 (Ingreso por contrato, personal académico de tiempo completo).

Título Quinto. De los procedimientos para los nombramientos definitivos y promociones: Artículos del 66 al 80 (concursos de Oposición Abierto y Cerrado).

Artículo 46:

Cuando no exista profesor definitivo para impartir una materia, el director de la dependencia podrá nombrar un interino que deberá satisfacer los requisitos establecidos en el presente estatuto, por un plazo no mayor de un periodo lectivo, prorrogable por dos más si se ha demostrado capacidad para la docencia. La persona así designada empezará a laborar de inmediato y su nombramiento será sometido a la ratificación del Consejo Técnico respectivo.

Artículo 48:

Los profesores interinos de asignatura con antigüedad mayor de un año, deberán presentarse a los concursos de oposición para ingreso que se convoquen en la materia que impartan. Los que no cumplan esta obligación o no sean seleccionados no tendrán derecho a que se les asigne grupo, salvo que la Comisión Dictaminadora los dedare aptos para la docencia y recomiende la prórroga de su nombramiento.

Los profesores interinos con 3 años de docencia tendrán derecho a que se abra un concurso de oposición para ingreso.

Artículo 51:

En la contratación de personal académico, se deberá seguir el procedimiento que se señala en este Estatuto para el concurso de oposición o concurso abierto para ingreso, salvo en casos excepcionales o para la realización de una obra determinada. En estos dos últimos casos los términos de la contratación deberán ser previamente aprobados por el Consejo Técnico, interno o asesor, oyendo la opinión de la Comisión Dictaminadora respectiva. El personal así contratado sólo podrá adquirir la definitividad a través de un concurso de oposición para ingreso.

TÍTULO QUINTO
CAPÍTULO I Reglas Comunes de los Concursos de Oposición

Artículo 66:

"Los concursos de oposición son los procedimientos para el ingreso o la promoción de los profesores e investigadores. El concurso de oposición para ingreso, o concurso abierto, es el procedimiento público a través del cual se puede llegar a formar parte del personal académico como profesor o investigador de carrera Interino, o a contrato, o como profesor definitivo de asignatura.

El concurso de oposición para promoción, o concurso cerrado, es el procedimiento de evaluación mediante el cual los profesores o investigadores de carrera, Interinos o a contrato, pueden ser promovidos de categoría o de nivel o adquirir la definitividad, y los definitivos de carrera y asignatura ser promovidos de categoría o de nivel.

Los profesores e investigadores al servicio de la UNAM cualquiera que sea su categoría o nivel podrán participar también en los concursos de oposición para ingreso o concursos abiertos, con el solo objeto de ser promovidos de nivel o de categoría."

Título Sexto. De los órganos que intervienen en el ingreso y la promoción del Personal Académico:

Artículo 81: Consejo Universitario, consejos técnicos, consejos internos, comisiones dictaminadoras, jurados calificadores y consejos asesores.

Capítulo I. De las comisiones dictaminadoras. Artículos 82, 83, 84, 85 y 86.

Capítulo II. De los jurados calificadores. Artículos 87.

Artículo 102: Cuando un miembro del personal académico alcance la edad de 70 años dejará su plaza; pero si la Institución requiere de sus servicios, el Consejo Técnico respectivo tomando en cuenta la opinión del Consejo

Título Noveno. De los Recursos: Artículos 104 y 105 (Reconsideración); 106 (Revisión)

Título Décimo Primero. Artículos 108 al 112: Sanciones.

Título Décimo Segundo. Artículos 113 y 114. De las Asociaciones.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM

Clausula 12: Irrenunciabilidad de los derechos académicos

Clausula 13: Ingreso y Estabilidad Laboral (numerales I al IX, XIV)

Clausula 14: Participación en los Concursos de Oposición (no afectación en su condición)

Clausula 15: Derecho al Concurso de Oposición para Promoción.

Clausula 16: Requisitos para Ingreso, promoción y permanencia.

Clausula 17: Procedimiento para la Evaluación Académica.

Clausula 18: Procedimiento en caso de inconformidad.

Bibliografía:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel Carbonel, 172ª, edición, Ed. Porrúa, 2014.
2. Universidad Nacional Autónoma de México, Legislación Universitaria de la UNAM, Quinta Edición, 2000. Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria.
3. Ley Federal del Trabajo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 28 de noviembre de 2012.
4. Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM, 2011-2013